Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000074 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 1 9 MAR 2021

VISTO:

El INFORME Nº /122-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de marzo de 2021; El OFICIO Nº 049-2020//GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR; de fecha de recepción 17 de febrero 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" (...), Asimismo, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en su artículo 2° señala: "los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)";

Que, mediante el OFICIO N° 049-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR; de fecha de recepción 17 de febrero 2021 la Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes, necesita contar con un Fondo Fijo para Caja Chica, destinado a atender gastos menudos y de rápida cancelación, por lo que se ha creido conveniente tener un fondo para solventar los gastos que se puedan presentar en tal sentido solicita Apertura del fondo Fijo para caja chica por un monto de S/2000.00 (DOS MIL Y 00/100) la misma que estará a cargo de un servidor contratado de la misma Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Tumbes, del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DIRECTIVA N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS RESPECTO DEL CIERRE DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA entre otras" numeral 10.1 establece que : la caja chica, es un fondo, en efectivo que puede ser constituido con recurso públicos de cualquier fuente que financie el



Telefax (072)52-4464





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perli: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000074 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 1 9 MAR 2021

presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programadas;

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de Tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal;

Que, a través del El INFORME N° 122-2021/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR- GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de marzo de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al Jefe la Oficina Regional de Asesoría jurídica, la Disponibilidad Presupuestal para el manejo de caja chica a fin que la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Tumbes, del Gobierno Regional de Tumbes, pueda solventar los gastos que puedan presentarse (gastos a menudeo y de rápida cancelación) los cuales deben ser cargados a la Secuencia Funcional siguiente:



 Correlativa
 : 0040

 Catégoria Presupuestaria
 : 2

 Programa
 : 9001

 Producto / Proyecto
 : 3999999

 Actividad / AI / Obra
 : 5000003

 Función
 : 19

 División Funcional
 : 006

Grupo Funcional : 0008

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Rubro : 00 Recursos Ordinarios

Monto : \$/2000.00

CG/GGG : 2.3



Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Tumbes, del Gobierno Regional de Tumbes, apertura el

Telefax (072)52-4464





GOBIERNO REGIONAL "UMBES

"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL -2021/GOB, REG, TUMBES-GGR

1 9 MAR 2021 Tumbes.

Fondo Fijo para Caja Chica y se designe como responsable de dicho fondo a la servidora contratada por funcionamiento Ing. Valia Sthefany Dieguez Mendoza;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **ATRIBUCIONES** DE LAS "DESCONCENTRACION DE **FACULTADES** DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA APERTURA de Fondo Fijo para Caja Chica para la Dirección Regional Sectorial de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, por un monto de S/.2000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), para gastos menudos y de rápida cancelación las cuales deben ser cargadas a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a partir de notificada la Resolución, con cargo en la siguiente cadena presupuestal:



0040 Correlativa 2 Categoria Presupuestaria 9001 Programa 3999999 Producto / Proyecto 5000003 Actividad / AI / Obra Función 19 División Funcional 006 8000 Grupo Funcional

1 Recursos Ordinarios Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios Rubro S/2000.00 Monto

2.3

CG/GGG

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica a la servidora contratada por funcionamiento ING. VALIA STHEFANY DIEGUEZ MENDOZA, como responsable Titular, quien deberá

Telefax (072)52-4464



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independenci.

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000074 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 1 9 MAR 2021

cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la responsable de la caja chica, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIGIAL DE TOMALO

Lic. Juan Mauro Sarranzuela Quiroga Gerenia General Regional



